



Alcaldía de Medellín

AVISO ACLARATORIO

Por medio del cual SE ACLARAN los lineamientos de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura “FLORES PARA MEDELLÍN” BECA DE CREACION EN ARTE URBANO

La Secretaría de Cultura Ciudadana en ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y decreto 0010 del 3 de enero de 2020, se permite informar a los interesados en participar de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura “FLORES PARA MEDELLÍN” BECA DE CREACION EN ARTE URBANO, lo siguiente:

En virtud de la Resolución N°202050032243 del 26 de junio de 2020 se dio apertura a la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura “Flores para Medellín” en la cual se establecieron las modalidades y las condiciones de participación.

Revisados los lineamientos publicados tras las observaciones efectuadas por los interesados, se encontró un aspecto por aclarar, así:

En los lineamientos para la BECA DE CREACION EN ARTE URBANO, dentro del Acápite denominado deberes de los beneficiarios en su segundo ítem se estableció: “Contar con los certificados de trabajo en alturas para todos y cada uno de los participantes involucrados en el proceso pictórico”, sin embargo no se precisó que tal requisito será necesario solo si en el proceso existiere un riesgo de caída a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1409 de julio 23 de 2012 procedente del ministerio del trabajo y que establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas

En mérito de lo anterior,

SE ACLARA:

PRIMERO: Que el segundo ítem de los deberes de los beneficiarios quedará así:



Alcaldía de Medellín

“Contar con los certificados de trabajo en alturas para todos y cada uno de los participantes involucrados en el proceso pictórico, siempre y cuando en la ejecución existiere un riesgo de caída a 1.50 metros o más sobre un nivel inferior, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 1409 de julio 23 de 2012, procedente del ministerio del trabajo y que establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas”

SEGUNDO: Los demás apartes de la Convocatoria permanecen conforme a la publicación que se encuentra publicada en la página www.medellin.gov.co/estimulos.

Dado en Medellín el día 2 de julio de 2020.

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Secretaría de Cultura Ciudadana

Proyectó: Daniel Echeverri Sánchez	Revisó: Santiago Vélez Salamanca	Revisó: Carlos Aristizábal Gómez Asesor Jurídico	Aprobó: Álvaro Narváez Díaz	Aprobó: Maira Alejandra Meneses
Abogado Convocatorias	Coordinador convocatorias	Natalia Riveros Abogada Arte y Cultura	Subsecretario de Arte y Cultura	Directora Técnica